



“2025, Año de la Mujer indígena”

La que suscribe, Senadora **Juanita Guerra Mena**, integrante de la LXVI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ENÉRGICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTLA, MORELOS, A QUE, EN EL EJERCICIO DE SU ATRIBUCIÓN COMO ENCARGADO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE SOMETER A TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, DE PROXIMIDAD Y DE TRÁNSITO, ASÍ COMO AL PERSONAL ADSCRITO A DICHAS ÁREAS, A LOS RESPECTIVOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA Y ACTÚEN BAJO LOS PROTOCOLOS QUE ESTABLECE LA LEY NACIONAL QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN LA MATERIA, ASÍ COMO EL BANDO DE POLICÍA MUNICIPAL Y LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL CON RESPETO A LA DIGNIDAD Y A LOS DERECHOS HUMANOS**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** La Seguridad Pública es la función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, de conformidad con lo que establece el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que comprende las acciones de prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, además de que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, alineada en todo momento a los protocolos y estándares establecidos de manera homologada e institucional.

PÁGINA 1 DE 7

Proposición Con Punto De Acuerdo, Por El Que Se  Exhorta De Manera Enérgica Al Presidente Municipal De Cuautla, Morelos, A Que, En El Ejercicio De Su Atribución Como Encargado De La Seguridad Pública Municipal, Cumpla Con La Obligación De Someter A Todos Y Cada Uno De Los Elementos De La Policía Preventiva Municipal, De Proximidad Y De Tránsito, Así Como Al Personal Adscrito A Dichas Áreas, A Los Respectivos Exámenes De Control De Confianza Y Actúen Bajo Los Protocolos Que Establece La Ley Nacional Que Regula El Uso De La Fuerza, La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, La Legislación Estatal En La Materia, Así Como El Bando De Policía Municipal Y Los Protocolos De Actuación Policial Con Respeto A La Dignidad Y A Los Derechos Humanos.

*JG/7*



“2025, Año de la Mujer indígena”

Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública es la norma que establece el mecanismo por el que se distribuyen las competencias en la materia a fin de que se implemente una efectiva coordinación y organización entre las Instituciones de los tres órdenes de gobierno. En ese mismo sentido, la legislación de las Entidades Federativas y los respectivos reglamentos y bandos municipales establecen las respectivas atribuciones a las que las instituciones y los elementos de seguridad pública deberán sujetarse para el debido cumplimiento de sus atribuciones.

Con fundamento en el marco constitucional, así como la legislación estatal y municipal en la materia, todo servidor público debe conducirse con apego al marco de legalidad aplicable, en ese contexto, solo puede realizar las funciones que le están expresamente conferidas, incluidos los instrumentos internacionales suscritos por nuestro país.

**SEGUNDO.** La Seguridad Pública es una función que requiere particular atención y vigilancia por parte de las autoridades, ya que para su ejercicio, todo elemento que pertenezca a una institución de Seguridad de cualquiera de los tres órdenes de gobierno es detentador del poder coactivo del Estado, por tanto, su actuación debe estar siempre supervisada y como tal, debe cumplir con una serie de estándares para el correcto ejercicio de sus atribuciones.

Entre esos estándares, se encuentra el cumplimiento de diversas capacidades individuales e institucionales, una de las más importantes es, el acreditar de manera fehaciente los mecanismos de control y de confianza, establecidos desde los lineamientos que para tal efecto se aprueban en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y mandata a todos por igual, de acuerdo con sus respectivas capacidades y estándares, a su debido cumplimiento.

**TERCERO.** Lamentablemente, el delito se nutre y crece en un ecosistema de descoordinación e impunidad, la comisión y aumento de hechos delictivos de gran escala es consecuencia de la ausencia de mecanismos articuladores y estrategias

PÁGINA 2 DE 7

Proposición Con Punto De Acuerdo, Por El Que Se  Exhorta De Manera Enérgica Al Presidente Municipal De Cuautla, Morelos, A Que, En El Ejercicio De Su Atribución Como Encargado De La Seguridad Pública Municipal, Cumpla Con La Obligación De Someter A Todos Y Cada Uno De Los Elementos De La Policía Preventiva Municipal, De Proximidad Y De Tránsito, Así Como Al Personal Adscrito A Dichas Áreas, A Los Respectivos Exámenes De Control De Confianza Y Actúen Bajo Los Protocolos Que Establece La Ley Nacional Que Regula El Uso De La Fuerza, La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, La Legislación Estatal En La Materia, Así Como El Bando De Policía Municipal Y Los Protocolos De Actuación Policial Con Respeto A La Dignidad Y A Los Derechos Humanos.



## “2025, Año de la Mujer indígena”

efectivas en donde uno de los principales síntomas es, el abandono o el desdén por parte de los gobiernos locales a dar continuidad y seguimiento a las directrices establecidas desde el propio Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ejemplo claro de ello es, el aumento desproporcionado de delitos de alto impacto en el estado de Morelos, particularmente en la zona del municipio de Cuautla, en donde delitos como homicidio, despojo, secuestro, feminicidios y robos a transeúnte y al transporte público han alcanzado cifras récord en los meses de agosto y septiembre de 2024, manteniendo a la población en niveles alarmantes de riesgo y temor fundado.

La inseguridad en Morelos no es un tema de percepciones, pues de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP 2024), Morelos es el primer lugar en delitos de alto impacto como despojo, secuestro y homicidio, además de ocupar los primeros lugares en feminicidio, robo de vehículo, robo a banco y autopartes<sup>1</sup>.

Los municipios mas afectados por la comisión de este delito son Cuernavaca, Cuautla, Yautepec, Temixco, Jiutepec, Emiliano Zapata, Ayala, Jojutla, Puente de Ixtla y Tlaquiltenango.

**CUARTO.** El pasado 30 de junio del presente año, una servidora solicitó al Presidente Municipal de Cuautla, Morelos, por medio del oficio número LXVI/JGM/186/2025 con atención al Director de Tránsito Municipal de Cuautla, Morelos, me sea proporcionada la siguiente información:

<sup>1</sup> Con datos del propio Secretariado Ejecutivo (SNSP) en el mes de agosto el homicidio doloso alcanzó un máximo histórico con 144 delitos registrados en ese mes. Esto representa un aumento significativo, superando el máximo anterior de 116 homicidios registrado en marzo.

3/7



## “2025, Año de la Mujer indígena”

### **1.- Número de operativos y autoridades municipales, estatales y/o federales participantes:**

- ¿Cuántos operativos enfocados en motocicletas se han llevado a cabo en el municipio de Cuautla desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha de respuesta?
- ¿Qué autoridades o instituciones, municipales, estatales y/o federales, han participado en dichos operativos?

### **2.- Ubicación de los operativos:**

- ¿En qué puntos específicos y colonias del municipio de Cuautla se han realizado estos operativos? Proporcionar un desglose detallado por colonia y las vialidades involucradas.

### **3.- Infracciones y unidades remitidas al corralón:**

- ¿Cuántas infracciones se han emitido durante estos operativos y cuántas motocicletas han sido remitidas al corralón como resultado de los mismos?
- Además del número de infracciones emitidas, ¿Cuánto se ha recaudado por el pago de dichas infracciones?

### **4.- Devolución de motocicletas:**

- ¿Cuál es el porcentaje y número de motocicletas que han sido devueltas a sus propietarios tras ser remitidas al corralón?

### **5.- Campaña de descuentos del Ayuntamiento:**

- ¿Cuántas motocicletas han sido liberadas del corralón derivado de la campaña de descuentos otorgada por el H. Ayuntamiento de Cuautla?

### **6.- Inventario actual en el corralón:**

- ¿Cuántas motocicletas se encuentran actualmente resguardadas en el corralón municipal?

### **7.- Usuarios puestos a disposición por delitos:**

- ¿En cuántos casos, durante estos operativos, se ha puesto a disposición de las autoridades competentes a usuarios de motocicletas por la presunta comisión de delitos (no solo por faltas administrativas) y qué tipos de delitos se han identificado en estos casos?

### **8.- Elementos de Tránsito Municipal:**

PÁGINA 4 DE 7

Proposición Con Punto De Acuerdo, Por El Que Se  Exhorta De Manera Enérgica Al Presidente Municipal De Cuautla, Morelos, A Que, En El Ejercicio De Su Atribución Como Encargado De La Seguridad Pública Municipal, Cumpla Con La Obligación De Someter A Todos Y Cada Uno De Los Elementos De La Policía Preventiva Municipal, De Proximidad Y De Tránsito, Así Como Al Personal Adscrito A Dichas Áreas, A Los Respectivos Exámenes De Control De Confianza Y Actúen Bajo Los Protocolos Que Establece La Ley Nacional Que Regula El Uso De La Fuerza, La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, La Legislación Estatal En La Materia, Así Como El Bando De Policía Municipal Y Los Protocolos De Actuación Policial Con Respeto A La Dignidad Y A Los Derechos Humanos.

*[Firma manuscrita]*  
4/7



## “2025, Año de la Mujer indígena”

Cuautla, hayan tenido que adaptar sus hábitos de vida para protegerse ante la inacción y falta de coordinación de las autoridades locales con las estrategias federales de combate a la inseguridad, ejemplo de ello es, que 7 de cada 10 morelenses han dejado de salir o no permiten que sus hijos salgan a la calle, 6 de cada 10 han dejado de usar joyas y el 54% ha dejado de usar dinero en efectivo como consecuencia del grave clima de inseguridad y la desconfianza institucional (ENVIPE 2023).

Esta adaptación y la falta de denuncia por parte de las personas es consecuencia de una profunda descomposición institucional y desconfianza ciudadana con sus propias autoridades, en Morelos 78 de cada 100 personas consideran como corrupta o muy corrupta a la policía de tránsito, 64% desconfía de la policía municipal y 66 de cada 100 desconfía de las autoridades investigadoras (MP y Jueces).

Para las y los cuautlenses resulta fundamental recuperar la paz y la tranquilidad que en alguna época caracterizó a esta importante región del país, un reclamo persistente de las personas, familias y comunidades del municipio de Cuautla, es la falta de implementación de medidas y acciones eficaces, que logren disminuir los índices de violencia y las conductas delictivas, sobre todo aquellas que causan gran impacto para la sociedad.

Así las cosas, para este Senado de la República, es menester la implementación de una estrategia integral diseñada y coordinada, a fin de recuperar la paz y el orden social, principalmente en el Municipio de Cuautla y regiones aledañas, generando intervenciones positivas y oportunas, fortaleciendo el estado de fuerza de los elementos que conforman las instituciones de seguridad pública y se atienda el desproporcionado aumento de delitos en la región.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Senado de la República el siguiente:

PÁGINA 6 DE 7

Proposición Con Punto De Acuerdo, Por El Que Se  Exhorta De Manera Enérgica Al Presidente Municipal De Cuautla, Morelos, A Que, En El Ejercicio De Su Atribución Como Encargado De La Seguridad Pública Municipal, Cumpla Con La Obligación De Someter A Todos Y Cada Uno De Los Elementos De La Policía Preventiva Municipal, De Proximidad Y De Tránsito, Así Como Al Personal Adscrito A Dichas Áreas, A Los Respectivos Exámenes De Control De Confianza Y Actúen Bajo Los Protocolos Que Establece La Ley Nacional Que Regula El Uso De La Fuerza, La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, La Legislación Estatal En La Materia, Así Como El Bando De Policía Municipal Y Los Protocolos De Actuación Policial Con Respeto A La Dignidad Y A Los Derechos Humanos.



## “2025, Año de la Mujer indígena”

- *¿Cuántos elementos de seguridad pública y tránsito municipal se encuentran activos?*
- *¿Cuántos de los elementos han cumplido con sus exámenes de control y confianza y que en la actualidad se encuentren vigentes?*
- *¿El actual director de Seguridad Pública y protección ciudadana municipal cuenta con los exámenes de control y confianza?, ¿en que fecha los acredita?*

Lamentablemente, han sido diversos y constantes los llamados y solicitudes de una servidora, dirigidos al Presidente Municipal, respecto del estatus que guardan las instituciones y los elementos de Seguridad Pública a su cargo, sin que a la fecha exista respuesta alguna.

Incluso, este Senado de la República ha realizado diversos exhortos por medio de Propositiones con Punto de Acuerdo a fin de que se atienda a la brevedad y con la importancia que amerita, la grave situación de inseguridad y la evidente descomposición institucional que aqueja al Municipio de Cuautla.

**QUINTO.** El pasado 29 de junio del presente año, mediante un video difundido en las redes sociales, se evidenció nuevamente el trato hostil, violento y la falta de capacidades institucionales de los elementos de la policía de tránsito municipal de Cuautla, hacia las y los ciudadanos. En dicho video puede verse como los elementos de la policía de tránsito no aplican los respectivos protocolos y estándares establecidos en el marco de la Ley Nacional que Regula el Uso de la Fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública y mediante jalones y palabras altisonantes pretenden imponer de manera arbitraria su determinación, comprometiendo incluso, la integridad de las y los cuautlenses.

Resulta indignante que, esta falta de preparación y de capacidades policiales tenga como consecuencia que las y los habitantes de Morelos y de manera particular, de

PÁGINA 5 DE 7

Proposición Con Punto De Acuerdo, Por El Que Se  Exhorta De Manera Enérgica Al Presidente Municipal De Cuautla, Morelos, A Que, En El Ejercicio De Su Atribución Como Encargado De La Seguridad Pública Municipal, Cumpla Con La Obligación De Someter A Todos Y Cada Uno De Los Elementos De La Policía Preventiva Municipal, De Proximidad Y De Tránsito, Así Como Al Personal Adscrito A Dichas Áreas, A Los Respectivos Exámenes De Control De Confianza Y Actúen Bajo Los Protocolos Que Establece La Ley Nacional Que Regula El Uso De La Fuerza, La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, La Legislación Estatal En La Materia, Así Como El Bando De Policía Municipal Y Los Protocolos De Actuación Policial Con Respeto A La Dignidad Y A Los Derechos Humanos.



**“2025, Año de la Mujer indígena”**

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Este Senado De La República Exhorta De Manera Enérgica Al Presidente Municipal De Cuautla, Morelos, A Que, En El Ejercicio De Su Atribución Como Encargado De La Seguridad Pública Municipal, Cumpla Con La Obligación De Someter A Todos Y Cada Uno De Los Elementos De La Policía Preventiva Municipal, De Proximidad Y De Tránsito, Así Como Al Personal Adscrito A Dichas Áreas, A Los Respectivos Exámenes De Control De Confianza Y Actúen Bajo Los Protocolos Que Establece La Ley Nacional Que Regula El Uso De La Fuerza, La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, La Legislación Estatal En La Materia, Así Como El Bando De Policía Municipal Y Los Protocolos De Actuación Policial Con Respeto A La Dignidad Y A Los Derechos Humanos.

Salón de Sesiones del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, a 3 de julio de 2025.

**SÉNADORA JUANITA GUERRA MENA  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

PÁGINA 7 DE 7

Proposición Con Punto De Acuerdo, Por El Que Se  Exhorta De Manera Enérgica Al Presidente Municipal De Cuautla, Morelos, A Que, En El Ejercicio De Su Atribución Como Encargado De La Seguridad Pública Municipal, Cumpla Con La Obligación De Someter A Todos Y Cada Uno De Los Elementos De La Policía Preventiva Municipal, De Proximidad Y De Tránsito, Así Como Al Personal Adscrito A Dichas Áreas, A Los Respectivos Exámenes De Control De Confianza Y Actúen Bajo Los Protocolos Que Establece La Ley Nacional Que Regula El Uso De La Fuerza, La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, La Legislación Estatal En La Materia, Así Como El Bando De Policía Municipal Y Los Protocolos De Actuación Policial Con Respeto A La Dignidad Y A Los Derechos Humanos.

